



12 OCT 2018

ACTA DE ACUERDO**ACTA DE ACUERDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL SUBCONTRATO DE LA OBRA OBRA: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO VILCASHUAMAN; TRAMO: CONDORCCOCHA - VILCASHUAMAN"**

Siendo las 10pm del día jueves 04 de octubre del 2018, se reunieron en el campamento de OBRAINSA ubicado en el centro poblado de Vischongo, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho; en representación de OBRAINSA el Ing. Mario W. Carreño Flores, Ing. César Peché Hernández, Ing. Cesar Lluncor Ochoa, Ing. Arturo Díaz Nuñez, Ing. Alexander Vasquez Castañeda; y en representación de ALTESA el Ing. Francisco Noé Soaña Lázaro, Ing. Jorge Jurado Velarde; los cuales logran obtener los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1

OBRAINSA reconocerá el pago a ALTESA por la actividad de mejoramiento y terraplenes que se ha colocado y conformado en toda la vía, siempre que la región Ayacucho emita la flexibilización del parámetro del índice plástico para el agregado que está en trámite de aprobación ante el Gobierno Regional de Ayacucho.

ACUERDO N° 2

OBRAINSA reconocerá el pago a ALTESA por la actividad de sub base que se ha colocado y conformado en toda la vía, siempre que la región Ayacucho emita la flexibilización del parámetro del índice plástico y equivalente de arena para el agregado, que está en trámite de aprobación ante el Gobierno Regional de Ayacucho. Los tramos son los siguientes:

- Sub Base:
 - 37+940 - 38+200
 - 38+260 - 39+170
 - 39+520 - 40+240
 - 40+330 - 40+660
 - 40+760 - 41+600
 - 41+810 - 42+350
 - 43+070 - 43+890
 - 44+580 - 44+850
 - 44+970 - 48+240
 - 48+360 - 49+070
 - 49+600 - 49+620
 - 49+630 - 50+040
 - 50+160 - 50+410
 - 50+420 - 51+030

ACUERDO N° 3

OBRAINSA y ALTESA conjuntamente han elaborado la liquidación del Sub contrato para la ejecución de la obra, emitiendo un cuadro resumen de liquidación del Subcontrato de obra que se adjunta a la presente Acta de Acuerdo, en el cual se han considerado dos ítems principales, que son:

- a) Montos Conciliados en obra por personal de OBRAINSA y ALTESA.
- b) Montos que requieren revisión y aprobación de la Gerencia Construcción de OBRAINSA y la Gerencia General de ALTESA.

ACUERDO N° 4

De acuerdo a los montos conciliados de los trabajos realmente ejecutados por ALTESA, más los reajustes y menos las amortizaciones de adelantos, se ha obtenido la suma de S/. 713,602.44 incluido IGV a favor de OBRAINSA.

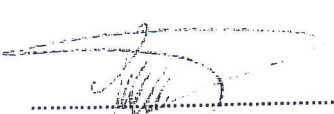
ACUERDO N° 5

Los montos que requieren revisión y aprobación de las Gerencias de Construcción de OBRAINSA y la Gerencia General de ALTESA ascienden a la suma de S/. 7,949,137.55 incluido IGV.

ACUERDO N° 6

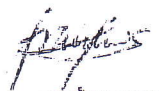
A partir de la fecha, OBRAINSA asume la responsabilidad de la ejecución de la obra.

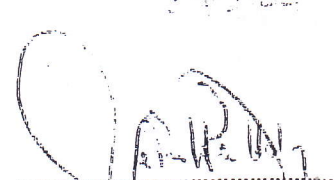
En señal de Conformidad de los acuerdos suscritos, se firma la presente acta en cuatro ejemplares originales.

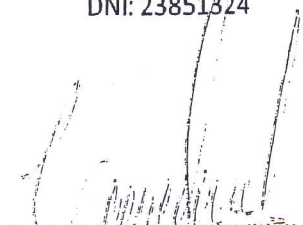

Arturo Díaz Núñez
Gerente de Proyecto
OBRAINSA
DNI: 21434046

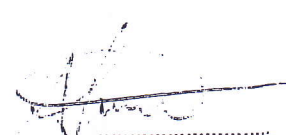

Jorge Jurado Velarde
Administrador de Contratos
ALTESA
DNI: 23851324


Mario Carreño Flores
Residente de Obra
OBRAINSA
DNI: 23851324


Francisco Noé Soaña Lázaro
Residente
ALTESA
DNI: 09438632


Cesar Peché Hernández
Esp. Suelos y Pavimentos
DNI: 21515444


Cesar Llorco Ochoa
Jefe de Oficina Técnica
DNI: 25624563


Alexander Vasquez
Cadista
DNI: 26728714

- 00040



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCOTO VILCASHUAMAN
 CONDORCCOCHA - VILCASHUAMAN (KM. 34+580 - KM. 53+425)
 OBRAS DE INGENIERIA S.A. - OBRASINSA
 ALTESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

A) RESUMEN LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS FACTURADOS	DIFERENCIA A PAGAR
A	DE LAS VALORIZACIONES			
	Valorizaciones Ppto. Principal (Incluye adic.03 y adic.04)	31,492,565.83	30,221,514.54	1,270,951.29
	TOTAL VALORIZACIONES	31,492,565.83	30,221,514.54	1,270,951.29
B	REAJUSTE DE PRECIOS-REINTEGROS			
	Reintegros Ppto. Principal (Incluye Adic 03 y Adic 04)	473,633.81	-874,567.59	400,933.78
	Regularización del Reajuste		305,829.11	-305,829.11
	TOTAL REINTEGROS+REAJUSTE	473,633.81	-568,738.48	95,104.67
C	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo- Factura 001-003887 (01/07/2015)		9,322,033.90	(2,958,285.33)
	Amortización de Adelanto Directo		(6,353,748.57)	
	Adelanto para Materiales		1,779,347.97	0.00
	Amortización Adelanto Materiales	0.00	(1,779,347.97)	(2,958,285.33)
	TOTAL ADELANTOS		2,968,285.33	
D	DEDUCCIONES DE REAJUSTES			
	Por Adelanto Directo	194,760.83	166,983.49	27,777.34
	Por Adelanto para Materiales			
	TOTAL DEDUCCION DE REAJUSTES	194,760.83	166,983.49	27,777.34
E	OTROS			
	Por valorización de agregados acopiados	1,106,476.08	0.00	1,106,476.08
	Por alquiler de equipos y otros	28,255.80	0.00	28,255.80
	Reconformación de Plataforma (Sub Base, Base)		109,473.00	-109,473.00
	TOTAL OTROS	1,134,731.88	109,473.00	1,025,258.88
F	INTERESES			
	Intereses Contrato Principal			
	Intereses de Mayores Gastos Generales			
	Intereses de Laudo Arbitral	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INTERESES			
G	TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E+F)	31,958,903.07	32,563,650.90	-604,747.83
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	5,752,602.55	5,861,457.16	-108,854.61
	I.- SALDO A CANCELAR X LIQUIDACION DE OBRA CONCILIADA	37,711,505.62	38,425,108.06	-713,602.44

B) MONTOS QUE REQUIEREN LA REVISION Y APROBACION DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRASINSA Y ALTESA

	OTROS CONCEPTOS (a)			303,398.76
(*)	Diferencia en Desmovilización de equipo	303,398.76		
(*)	Reconformación de Plataforma (Sub Base, Base) monto que sera considerado de ser aprobado en el Adicional 05	109,473.00		109,473.00
(*)	Mejoramientos Ejecutados, monto que sera considerado de ser aprobado en el Adicional 05	170,217.54		170,217.54
(*)	Mayores Gastos Generales	2,592,316.97	0.00	2,592,316.97
	Laudo Arbitral (Ampliación N°14 + Subrogación)	988,482.55	0.00	988,482.55
	Acuerdo entre Gerencias de OBRASINSA y ALTESA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	TOTAL OTROS CONCEPTOS	5,163,888.82	0.00	5,163,888.82
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	929,499.99	-	929,499.99
	SALDO A CANCELAR POR OTROS CONCEPTOS	6,093,388.81	-	6,093,388.81

MONTOS NO PAGADOS DE VALORIZACIONES FACTURADAS (b)
 DE VALORIZACION N° 23 - NOVIEMBRE 2017 (Fact. E001-125)
 DE VALORIZACION N° 24 - DICIEMBRE 2017 (Fact. E001-126)

			46,631.84
			1,809,116.90
	TOTAL VALORIZACIONES FACTURADAS POR PAGAR		1,855,748.74
II.- SUB TOTAL B = (a + b)			7,949,137.55

(*) Monto solicitados para su inclusion por la gerencia de Altesa para ser tratados en Lima.